PURPURINA EVENTOS CIA.LTDA.

QUITO, cuatro de Agosto del dos mil diecisiete

Señor(a)
GONZALEZ PAREDES ALEJANDRA SOLEDAD

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PURPURINA EVENTOS CIA.LTDA., otorgada el día cuatro de Agosto del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GONZALEZ PAREDES VICTORIA MAGDALENA
GONZALEZ PAREDES ALEJANDRA SOLEDAD

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía PURPURINA EVENTOS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GONZALEZ PAREDES ALEJANDRA SOLEDAD
PRESIDENTE
CEDULA: 1720225018

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701012D01209
Factura No.: 002-002-000026355

En la ciudad de QUITO, el día de hoy cuatro de Agosto del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GONZALEZ PAREDES ALEJANDRA SOLEDAD, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1720225018 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CUMBAYÁ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía PURPURINA EVENTOS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2017.08.04 11:52:07 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

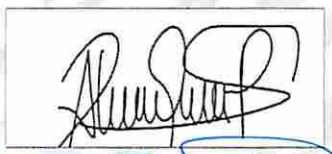

Número único de identificación: 1720225018

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PAREDES ALEJANDRA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ GUZMAN RICARDO AUGUSTO

Nombres de la madre: PAREDES MAGDALENA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-043-10832

173-043-10832

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

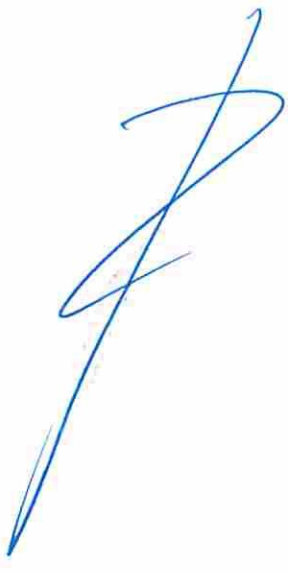

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 04 AGO. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA